



#DEUNAVEZ
PORTODAS

2019: AÑO POR LA IGUALDAD Y
NO VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES

Nota de Prensa N° 003/OCII/DP/2019

Institución envió en noviembre último, las recomendaciones del caso

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE AMPLIAR DIFUSIÓN DE LA GRATUIDAD Y CAPACIDAD DE COLEGIOS DURANTE PERÍODO DE MATRÍCULA 2019

- **Información debió darse desde el mes de diciembre 2018.**

En atención al inicio del período de matrículas escolares, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en noviembre último, garantizar la gratuidad de la educación como un derecho fundamental en condiciones de calidad, igualdad y de seguridad. Sin condicionamiento ni discriminación, con seguridad de infraestructura escolar, con disponibilidad docentes y de material pedagógico antes del inicio del año escolar.

Para tal efecto, es necesario disponer, que las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL), inicien con la debida oportunidad una campaña de difusión en torno a la gratuidad de la matrícula, la presencia de afiches que deberán precisar qué son cobros indebidos, señalar especialmente que el pago de APAFA y otros no condicionan la matrícula escolar, dice el documento dirigido a la Directora del DRELM, Katherine Consuelo Alva Tello.

También recordó a los directores de las Instituciones Educativas (IE), que desde el mes de diciembre debieron publicar en un lugar visible en sus instituciones todo lo relacionado al proceso de matrícula, requisitos, número de vacantes, costo del Programa de Recuperación Académica (PAR), precisar que los cursos de vacaciones útiles y de nivelación no son obligatorios, ni requisitos para acceder a una vacante y/o permanecer en la institución educativa.

En el caso de aquellas IE con una demanda educativa mayor a la oferta, ellas deberán establecer e informar sobre los criterios a fin de evitar las largas colas desde horas de la madrugada de parte de los padres de familia, entre ellos: contar con hermanos/as matriculados en la IE, residencia en la zona de ubicación de la I.E., entre otros, sostuvo el Jefe de la oficina de Lima de la Defensoría del Pueblo, Alberto Huerta.

Para la Defensoría del Pueblo no es menos importante facilitar la matrícula de estudiantes con discapacidad y no condicionarla a la presentación de documentos pedagógicos ni certificado de discapacidad, los mismos que se podrán presentar posteriormente para los efectos de la adecuación pedagógica correspondiente. En el caso de los que tienen discapacidad auditiva puedan contar con sus intérpretes de señas, para lo cual se deberá contratarlos oportunamente antes del inicio del año escolar.

También ha solicitado coordinar con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), la instalación de los módulos de aulas pre fabricadas en aquellas instituciones educativas de alto riesgo siempre que cuenten con las condiciones técnicas, así como, se brinde celeridad a la aprobación de los expedientes técnicos de los colegios de alto y muy alto riesgo, para que sean incorporados a la brevedad en el Plan Multianual de Inversiones 2019-2021 y de ser el caso la reubicación temporal de sus alumnos y docentes para garantizar el inicio del año escolar en condiciones aceptables y seguras.

Lima, 4 de enero de 2019